	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
	Código: PA04-P01	Versión: 2.0

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
09-12-2021	1.0	<p>Se actualiza al nuevo formato conforme a lo definido PE01-PR04 “Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión Distrital Bajo Estándar MIPG” y se incluye dentro del proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PA04.</p> <p>Documento anterior “Política de seguridad y privacidad de la Información”, código SGSI-P01, versión 3.0.</p>
01-03-2023	2.0	<p>Actualización del nombre de la Política: “Política General del Sistema de Gestión de Seguridad de la información de la Secretaria Distrital de Movilidad” al nuevo nombre “POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”</p> <p>Actualización de la Política de Seguridad de la Información e inclusión de Objetivo General, Objetivos Específicos, Aplicación, Nivel de Cumplimiento y Mejora Continua.</p> <p>Las actualizaciones se realizan conforme a lo establecido en los marcos de referencia y los requisitos definidos en la Norma ISO/IEC 27001.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
	Código: PA04-P01	Versión: 2.0


POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En la Secretaría Distrital de Movilidad entendemos la importancia de una adecuada gestión de la información, reconociendo que esta puede ser creada, procesada, transmitida o resguardada por la Entidad. Así mismo, la Alta Dirección pretende mantener un esquema de seguridad que tienda al aseguramiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, y para ello adopta, establece e implementa el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que La Secretaría Distrital de Movilidad crea y utiliza para potenciar la productividad, la competitividad y la integración de Bogotá y la región, con una gestión íntegra y transparente, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes.

Con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI y las estrategias adoptadas por el Gobierno Nacional en cuanto a sus Políticas de Seguridad Digital y Gobierno Digital, la Secretaría Distrital de Movilidad busca promover una cultura de seguridad de la información y buenas prácticas en el uso de las nuevas tecnologías y la gestión de nuestros activos de información, impactando positivamente la calidad de vida de los ciudadanos, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y así permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios dentro del ciberespacio.

Esta política general, las políticas específicas y procedimientos asociados a seguridad de la información utilizarán como marcos de referencia El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, las Políticas de Seguridad Digital y Gobierno Digital establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia y los requisitos definidos por la norma ISO/IEC 27001 en su versión vigente, la que adicionalmente deberá constituir el marco rector de todas las iniciativas de seguridad de la información adoptadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.

OBJETIVO GENERAL. El objetivo general de esta política y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información es proteger y salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la Secretaría Distrital de Movilidad, teniendo en cuenta los procesos, la operación, los objetivos de negocio y los requisitos legales vigentes en la Entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
	Código: PA04-P01	Versión: 2.0

Objetivos Específicos:

- Gestionar los activos de información, salvaguardando la información de los mismos ante cualquier incidente que pueda provocar su destrucción, divulgación, indisponibilidad o uso no compartido.
- Gestionar los riesgos de seguridad de la información aplicando los controles necesarios para cada situación, garantizando la sostenibilidad de las operaciones.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información, brindando concientización y sensibilización permanente a cada colaborador, para enfrentar proactiva y reactivamente las amenazas a las que se exponen en el manejo diario de la información propia y de terceros.
- Establecer mecanismos que permitan mantener la seguridad de la información durante una interrupción de la infraestructura tecnológica que soporta la operación de los servicios ofrecidos por la Entidad.
- Gestionar los eventos e incidentes de seguridad de la información, fortaleciendo la capacidad de la Secretaría Distrital de Movilidad para hacer frente a las amenazas y ataques informáticos.

APLICACIÓN. La Política General de Seguridad de la Información, aplica a todos los niveles funcionales y organizacionales de la Secretaría Distrital de Movilidad, funcionarios, contratistas o terceros, que en razón del cumplimiento de sus funciones creen, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten información, ya sea interna o externamente, independientemente de su ubicación y formato.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO. Esta política debe ser de estricto cumplimiento por parte de funcionarios, contratistas, terceros o cualquier persona que tenga una relación con la Secretaría Distrital de Movilidad, y que desde su proceso desempeñen funciones y/o actividades donde puedan tener acceso de manera interna o externa a cualquier activo de información de la Entidad; sin importar el medio, formato, presentación o lugar en el cual se encuentre.

Los Líderes de Proceso son responsables de la implementación de la política de seguridad de la información, procedimientos, guías, formatos y cualquier control de seguridad dentro de sus áreas de responsabilidad, así como el exigir el cumplimiento de la presente política y mandatos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información por parte de su equipo de trabajo.

El incumplimiento a la Política General de Seguridad de la Información trae consigo las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno Nacional y Territorial en cuanto a seguridad de la información se refiere.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
	Código: PA04-P01	Versión: 2.0

MEJORA CONTINUA: La presente política pretende garantizar la satisfacción de las partes interesadas priorizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, brindando confianza digital a los diferentes grupos de interés definidos en la Entidad; Por ello, la Secretaría Distrital de Movilidad se compromete a desarrollar, implementar, mantener y mejorar continuamente el sistema de gestión de seguridad de la información según la norma ISO 27001, entregando aquellos medios y recursos necesarios con el fin de que todo el personal asuma el compromiso de seguridad de la información.



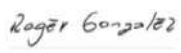

La Política General de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de Movilidad es de aplicación inmediata y continua, desde el momento de su divulgación y socialización. Este documento se actualizará por lo menos una (1) vez cada dos (2) años o cuando se presenten cambios significativos en la Entidad o las directrices gubernamentales que sean aplicables en cada caso. En las revisiones se tendrán en cuenta factores como: Incidentes de seguridad, nuevas vulnerabilidades detectadas, cambios dentro de la infraestructura organizacional o tecnológica, cambios en los procesos, en los objetivos estratégicos de la Entidad, entre otros.

Dada en Bogotá D.C., el 07 de Marzo de 2023

DEYANIRA
CONSUELO
AVILA
MORENO

Firmado digitalmente por
DEYANIRA
CONSUELO AVILA
MORENO

Deyanira Ávila Moreno
Secretaria Distrital de Movilidad

Aprobó:	Leydy Yohana Pineda Afanador	Jefe Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	
Revisó:	Lady Carolina Cárdenas Pérez	Profesional Oficina Asesora de Planeación Institucional	
	Roger Alfonso Gonzalez Herrera	Profesional Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Elaboró:	Luis Wilmar Cárdenas Moreno	Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Elaboró:	Jasvleidy Fajardo Rozo	Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	